

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

318 *RECTIFICADOS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General de la mercantil Rectificados, Sociedad Anónima Laboral celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 95.979,70€ con la finalidad de devolver aportaciones a algunos accionistas de la Sociedad cuya relación laboral ha quedado extinguida y a socios trabajadores que continúan siendo socios con menor capital. La reducción se realiza mediante la amortización de 1.597 acciones de la sociedad, de 60,10€ de valor nominal cada una. En consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos relativo al capital social que, tras la ampliación de capital previa a la reducción acordada en la misma junta, queda cifrado en 102.650,80€, totalmente desembolsado.

La reducción de capital se hace con cargo a reservas libres que resultan del balance aprobado de la sociedad, por lo que de acuerdo con el artículo 335 TRLSC no hay derecho de oposición de acreedores, habiéndose constituido la reserva indisponible señalada en dicho artículo, y siendo ejecutable la reducción de capital con carácter inmediato

Murcia, 28 de enero de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Aguilar Verdú.

ID: A250004104-1